MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
Bicentenario de la Independencia Nacional
1.811 - 2.011
myaguaron@click.com.py

RESOLUCIÓN I.M. N° 85/2011

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". A LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BUENAVENTURA.

Yaguarón, 21 de marzo del 2011.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma unipersonal **Estación de Servicios San Buenaventura,** por la suma total de **Gs. 173.060.000** (guaraníes ciento setenta y tres millones sesenta mil).

Art. 2°: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Braulio Paredes
Secretario General

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 98/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "SAN BUENAVENTURA" PARA LA ADQUISICIÓN Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.- -

VISTO: el expediente presentado por la **Intendencia Municipal**, solicitando aprobación de la Adjudicación y el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Yaguarón y la Estación de Servicios "San Buenaventura", para la adquisición y provisión de combustibles y lubricantes a esta Municipalidad; y,- - - - - - - - -

CONSIDERANDO: QUE, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", expresa en su **Artículo 36.-** ***La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:...****c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*- -

QUE, la misma Ley, en su **Artículo 218º**, expresa: "*Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato*" - - - - - - - - -

QUE, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 37º de la **Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; **por tanto**, - -

La Junta Municipal de la Ciudad de Yaguarón, reunida en Concejo,- - - - -

RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación y el Contrato suscrito entre la **Municipalidad de Yaguarón** y la **Estación de Servicios "San Buenaventura"**, para la adquisición y provisión respectiva de combustibles y lubricantes a esta Municipalidad, de acuerdo al exordio de la presente Resolución.- - - - - - - - - -

Art. 2º.: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.- - - - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ACTA Nº 13/11.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -